

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas estará compuesto de la manera siguiente: Sra. Paul BASTID (Francia)***, Sr. FRANCISCO FORTEZA (Uruguay)*, Sr. MUTUALE TSHIKANTSHE (Zaire)***, Sr. FRANCIS T. P. PLIMPTON (Estados Unidos de América)***, Sr. ZENON ROSSIDES (Chipre)*, Sir Roger Benthall STEVENS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*** y Sr. R. VENKATARAMAN (India)**.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1975.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

3248 (XXIX). Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión de Cuotas

La Asamblea General

Nombra miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1975, a las siguientes personas:

Sr. Abdel Hamid Abdel-Ghani,

Sr. Japhet G. Kiti,

Sr. Angus J. Matheson,

Sr. John I. M. Rhodes,

Sr. David Silveira da Mota.

2303a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1974

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión de Cuotas estará compuesta de la manera siguiente: Sr. Abdel Hamid ABDEL-GHANI (Egipto)***, Sr. Amjad ALI (Pakistán)*, Sr. Richard V. HENNES (Estados Unidos de América)***, Sr. Japhet G. KITI (Kenia)***, Sr. Angus J. MATHESON (Canadá)***, Sr. Santiago MEYER PICÓN (México)*, Sr. Takeshi NAITO (Japón)***, Sr. John I. M. RHODES (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)***, Sr. Michel ROUGÉ (Francia)*, Sr. Vasily S. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)*, Sr. David SILVEIRA DA MOTA (Brasil)***, Sr. József TARDOS (Hungría)** y Sr. WANG Wei-tsai (China)*.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1975.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

3303 (XXIX). Informe financiero y estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población correspondientes al ejercicio económico de 1973 e informe de la Junta de Auditores

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1973, así como la opinión de la Junta de Auditores²⁷;

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe²⁸;

²⁷ *Ibid.*, Suplemento No. 7A (A/9607/Add.1), vol. II, seccs. I a III.

²⁸ A/9763/Add.1.

3. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe²⁹.

2319a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1974

3304 (XXIX). Confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General para llenar vacantes en el Comité de Inversiones

La Asamblea General

Confirma los nombramientos, hechos por el Secretario General, de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1975:

El Honorable David Montagu,

Sr. Yves Oltramare.

2319a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1974

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, el Comité de Inversiones estará compuesto de la manera siguiente: Sr. R. Manning BROWN*, Sr. Jean GUYOT*, el Honorable David MONTAGU***, Sr. George A. MURPHY**, Sr. B. K. NERHU** y Sr. Yves OLTRAMARE***.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1975.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

3350 (XXIX). Inclusión de Viena en el plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2960 (XXVII) de 13 de diciembre de 1972,

Habiendo examinado la comunicación del Gobierno de Austria recibida por el Secretario General³⁰,

Tomando nota de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el capítulo VI de su informe³¹,

Tomando nota además de las observaciones del Secretario General³² y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³³,

Teniendo en cuenta la información adicional proporcionada durante el debate en la Quinta Comisión,

1. *Acoge con agrado* la invitación formulada por el Gobierno de Austria a las Naciones Unidas para que hagan uso de las instalaciones disponibles en el proyecto del Donaupark en Viena después de 1978;

2. *Pide* al Secretario General que entable negociaciones con el Gobierno de Austria y el Organismo Internacional de Energía Atómica e informe a la Asamblea General, para su consideración en el trigésimo período de sesiones, sobre lo siguiente:

²⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/9607/Add.1), vol. II, secc. IV.

³⁰ A/9589/Rev.1.

³¹ A/9795.

³² A/9795/Add.1, secc. I.

³³ A/9795/Add.2.

a) El uso más racional y económico de las instalaciones disponibles en el proyecto del Donaupark en Viena, luego de que se termine su construcción en 1978;

b) El mejor uso posible del espacio para oficinas proporcionado por el Gobierno de Austria en el proyecto del Donaupark;

3. *Pide* al Secretario General que, tras consultar con el Organismo Internacional de Energía Atómica, presente a la Asamblea General, en el trigésimo período de sesiones, sus recomendaciones respecto de la utilización conjunta del Edificio de Conferencias Internacionales en el proyecto del Donaupark;

4. *Pide* al Secretario General que informe plenamente a la Asamblea General, en el trigésimo período de sesiones, acerca de las consecuencias administrativas y financieras que puedan surgir de las recomendaciones y propuestas que se presenten de conformidad con los párrafos 2 y 3 *supra*, de modo que la Asamblea pueda llegar a una decisión sobre este asunto;

5. *Aprueba* las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección a los efectos de que ciertos órganos que se especifican en el párrafo 500 de su informe puedan también reunirse en Viena durante el período 1975-1977, teniendo en cuenta las observaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en los párrafos 501 y 502 de su informe y con sujeción a las observaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴ y a la luz de la invitación formulada por el Gobierno de Austria en su memorando³⁵.

2324a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1974

3351 (XXIX). Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1202 (XII) de 13 de diciembre de 1957, 1851 (XVII) de 19 de diciembre de 1962, 1987 (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, 2116 (XX) de 21 de diciembre de 1965, 2239 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2361 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, 2478 (XXIII) de 21 de diciembre de 1968, 2609 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, 2693 (XXV) de 11 de diciembre de 1970, 2834 (XXVI) de 17 de diciembre de 1971 y 2960 (XXVII) de 13 de diciembre de 1972,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el plan de conferencias de las Naciones Unidas y las posibilidades de utilizar sus recursos para conferencias de una manera más racional y económica³⁶, así como las correspondientes observaciones del Secretario General³⁷ y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁸,

Habiendo examinado asimismo el informe del Secretario General³⁷ por el que se presentaba el calendario de conferencias y reuniones para 1975 y el calendario provisional para 1976,

I

1. *Toma nota con agradecimiento* del informe de la Dependencia Común de Inspección y de las correspondientes observaciones del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. *Aprueba* el calendario de conferencias y reuniones para 1975 tal como figura en el informe del Secretario General;

3. *Decide* que no se habrán de convocar más conferencias ni reuniones que las previstas en el calendario de conferencias para 1975, excepto en circunstancias especiales o insólitas;

4. *Reafirma* para su aplicación en 1975, cuando proceda, las disposiciones de los párrafos 9 y 10 de su resolución 2609 (XXIV);

5. *Decide* que los órganos subsidiarios de la Asamblea General no deberán crear, en circunstancias ordinarias, nuevos órganos permanentes y órganos especiales que se hayan de reunir durante o entre los períodos de sesiones y que requieran recursos adicionales sin la aprobación de la Asamblea, y pide a los demás órganos principales de las Naciones Unidas que adopten una decisión similar respecto de sus respectivos órganos subsidiarios;

6. *Hace suyas* las recomendaciones relativas a los servicios de interpretación que figuran en la sección 4 del capítulo VII del informe de la Dependencia Común de Inspección, a reserva de las observaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

II

1. *Decide* crear, con carácter experimental y sujeto a revisión en su trigésimo segundo período de sesiones, un Comité de Conferencias compuesto de veintidós Estados Miembros;

2. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que, previa consulta con los Presidentes de los grupos regionales y sobre la base de una distribución geográfica equitativa, designe a los Estados Miembros que han de estar representados en el Comité con un mandato de tres años;

3. *Decide* que el Comité de Conferencias tendrá las siguientes atribuciones:

a) Someter a la aprobación de la Asamblea General el plan de conferencias y los cambios que sea necesario introducir en él, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 2609 (XXIV);

b) Proponer para la aprobación de la Asamblea General, de acuerdo con el plan de conferencias, el calendario de conferencias anual;

c) Actuar, después de celebrar las consultas apropiadas, en nombre de la Asamblea General al ocuparse entre períodos de sesiones de las solicitudes de cambio en el calendario de conferencias;

d) Recomendar a la Asamblea General medios de lograr una asignación óptima de los recursos, las instalaciones y los servicios de conferencias, a fin de maximizar su empleo eficiente y efectivo y, a este respecto, examinar la viabilidad de un sistema de cuotas para asignar recursos entre las diversas esferas de actividad;

e) Asesorar a la Asamblea General sobre las necesidades actuales y futuras de la Organización en materia de servicios e instalaciones de conferencias;

³⁴ *Ibid.*, párr. 43.

³⁵ A/9589/Rev.1, anexo, párr. 16.

³⁶ A/9795.

³⁷ A/9768 y Corr.1; véase también A/9768/Add.1.